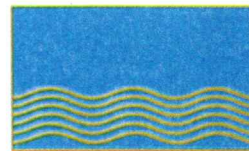




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 033-2022-MPCVZ

Zorritos, 20 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En sesión Ordinaria de concejo Municipal, de fecha 19 de octubre de 2022, Oficio Circular N.º 0004-2022/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 14 de septiembre, presentado por la Sub Dirección Técnico Normativa – Dirección de Registro Civiles, el Informe N.º 496-2022-MPCVZ-GAJ, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el 194.º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales modificado por la Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, mediante Oficio Circular N.º 0004-2022/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 14 de septiembre, presentado por la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registro Civiles – RENIEC, solicitan la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para la implementación del Sistema Acta y Ficha en la Oficina de Registros del Estado Civil de la entidad;

Que, mediante Informe N.º 496-2022-MPCVZ-GAJ, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina 2.1 **PROCEDENTE**, atender la solicitud presentada por la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registro Civiles mediante **OFICIO CIRCULAR N.º 0004-2022/DRC/SDTN/RENIEC**, ingresado el 14.09.2022 con registro N.º 06670-2022. 2.1.1. **PROGRAMAR**, sesión de concejo (ordinario y/o extraordinario) para que el concejo Municipal DEBATA APROBAR la SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y MUNICIPALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTA Y FICHA EN LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL DE ESTA MUNICIPALIDAD; en aplicación de la **Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27444**.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, de conformidad al Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

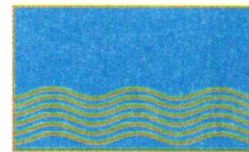
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CONTINUACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 033-2022-MPCVZ (PÁG. 02 DE 02)

del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo aprueba y autoriza al señor Alcalde a suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para la implementación del Sistema Acta y Ficha en la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el objeto de buscar la simplificación en el proceso para obtención del DNI de los menores de edad, teniendo en cuenta que en un solo acto se podrá registrar el acta de nacimiento electrónica y ficha registral electrónica que da inicio al trámite del DNI, donde posteriormente el declarante podrá realizar el recojo del DNI de su menor hijo en la Oficina Registral del RENIEC seleccionada.

Que, con fecha 19 de octubre del 2022, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2022, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Contralmirante Villar, tomo conocimiento del documento del visto y al amparo del Art. 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, expresa que es atribución del Concejo Municipal **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”**, acordando por **UNANIMIDAD** lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al señor **Med. Jesús Alberto Luna Ordinola**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para la Implementación del Sistema Acta y Ficha en la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR como coordinadores por parte de la Municipalidad Provincial de contralmirante Villar a:

- Encargada de la Oficina de Registro Civil (Titular)
- Gerente de Desarrollo Económico y Social (Alterno)

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal y Gerente de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

Abg. Pedro Amador Vera Martínez
Secretaría General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe